

\*

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0025/11**

**VISTO:**

El ACTA ACUERDO suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con la Escuela de Educación Técnica N° 1 de la Ciudad de Coronel Dorrego tendiente a provisión de 79 (setenta y nueve) luminarias para los semáforos de la ciudad de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo surge del ofrecimiento realizado por las autoridades de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Coronel Dorrego consistente en la donación de la totalidad de las luminarias de los semáforos de la ciudad de Coronel Dorrego.

Que las 79 luminarias ofrecidas se instalarían en los semáforos existentes: 15 en 25 de Mayo y Avda. Santagada, 28 en Avda. Fuertes y Avda. Santagada y 18 en Yrigoyen y Avda. Santagada y 18 en el sistema que será instalado durante el presente año en 9 de Julio y Avda. Santagada.

Que se trata de artefactos del sistema de iluminación a led's que mejora sustancialmente la calidad de luminiscencia favoreciendo una correcta señalización para la circulación vial y disminuyendo notablemente el consumo de energía y la emanación calórica que provoca contaminación ambiental favoreciendo el calentamiento global.

Que la Escuela de Educación Técnica N° 1, mediante el Plan de Mejora de la calidad de la Educación Técnico Profesional, financiaría y construiría la totalidad de las luminarias de los semáforos de Coronel Dorrego.

Que existe una experiencia previa del prototipo, construido por los alumnos de la Escuela, instalado en Octubre de 2009 en el semáforo de la Avenida Santagada en su intersección con Calle 25 de Mayo.

Que más allá de las ventajas técnicas y/o económicas resulta necesario apoyar, difundir y alentar los proyectos institucionales de la Escuela de Educación Técnica máxime cuando involucran fuertemente el compromiso y la participación de los alumnos.

Que conforme lo determinado por el Art. 226 – Inc. 30) de la Ley Orgánica de las Municipalidades pueden recibirse donaciones con la autorización de los Concejos Deliberantes.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Acéptase la donación de 79 (setenta y nueve) luminarias, ofrecida por la Escuela de Educación Técnica N° 1, conforme Acta Acuerdo suscripto oportunamente entre la institución y el Sr. Intendente Municipal.-

**ARTÍCULO 2º)** Los bienes aceptados en donación en el artículo 1º de la presente serán instalados en los semáforos existentes en la ciudad de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 3º)** El equipamiento aceptado en donación por la presente será incorporado al Patrimonio Municipal.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Abril de 2011.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 3064/11

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

